

**EDICTO**

**D. DAVID GÓMEZ PRIETO, COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

**HACE SABER:** Que por resoluciones números 15730, 15617 y 15610 de fecha 2.05.2018, se venía en APROBAR provisionalmente las listas cobratorias correspondientes a los conceptos de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: DE NATURALEZA URBANA, RÚSTICA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, referentes al ejercicio 2018, las cuales QUEDAN EXPUESTAS AL PÚBLICO en soporte informático, durante el plazo de 30 días, de lunes a viernes, en las Oficinas de Información al Contribuyente y Atención al Ciudadano, sitas en las Oficinas de Distrito en horario de las mismas y en la Oficina de Atención al Contribuyente, planta baja de las dependencias municipales, C/. León y Castillo, núm. 270 en horario de 8,30 a 13,00 de lunes a viernes, a los efectos de que los interesados puedan examinar las respectivas listas cobratorias y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en las listas cobratorias, podrá formularse con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó la resolución impugnada, exponiendo los motivos en que se funde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de las mismas.

Con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo podrá presentar RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal, exponiendo los motivos en que se funde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de las mismas.

En cumplimiento del artículo 102.3, de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciado se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición al público de las listas cobratorias.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria.

El coordinador general de Economía, Hacienda,  
Patrimonio y Contratación

David Carlos Gómez Prieto

C/ León y Castillo nº 270, 5ª planta  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 60 00  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: 3EogRywn2jEdr7F+pi5AIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Gomez Prieto (Coordinador General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación -DGP)	FECHA	02/05/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



3EogRywn2jEdr7F+pi5AIA==

J006754ad11608074e0762294050903V

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validacion/index.jsp?csv=J006754ad11608074e0762294050903V>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en